

LLAMADO A EXPRESION DE INTERES

CONCURSO DE IDEAS 04-2019

## **BASES PARTICULARES PARA EL CONCURSO DE IDEAS – PLAZA HOMENAJE A LOS FUNDADORES**

INDICE

- CONVOCATORIA
- UBICACIÓN
- OBJETIVO
- CONSULTAS PREVIAS
- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN
- LUGAR DE ENTREGA Y HORARIO
- REQUISITOS PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS
- PREMIOS Y MENCIONES
- FECHAS IMPORTANTES
- JURADO
- PUNTUACIÓN - CRITERIOS DE EVALUACIÓN
- ASESORIA TECNICA
- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS
- DOCUMENTOS ANEXOS
- EXPOSICIÓN DE LOS TRABAJOS

### 1.- CONVOCATORIA

A través del presente llamado, el Municipio de Atlántida convoca a artistas al concurso de ideas para el diseño del nuevo Homenaje a Los Fundadores. Dicho homenaje constará de una escultura asociada al diseño del espacio público en donde estará ubicada con las características que se detallarán más adelante. La presente convocatoria está dirigida a artistas y equipo de trabajo en la temática planteada.

### 2. UBICACIÓN

Se emplazará en la plaza que lleva el nombre “De los Fundadores” donde actualmente se encuentra una fuente. ( ver Anexo I: plano y descripción).

### 3. OBJETIVO Y ANTECEDENTES

#### 3.1 OBJETIVO

El objetivo del presente llamado es la realización de un Homenaje que preserve el valor simbólico de la fuente actual que mediante cuatro placas de concreto representa, en cada uno de sus niveles, las distintas denominaciones que tuvo la zona a lo largo de su historia: ensenada Santa Rosa, playa de Las Toscas, balneario de los Médicos y finalmente Atlántida.

Asimismo se entiende como una oportunidad para el acondicionamiento de un punto destacado de la ciudad. La propuesta deberá incluir el diseño de la obra artística y del espacio donde se ubicará la misma, planteando reformular el espacio público con nuevo equipamiento, con presencia de agua y resaltando el valor conceptual de la fuente original con elementos innovadores plasmando en un nuevo icono la memoria del espacio, conservando la esencia del lugar: el homenaje a los fundadores.

El diseño del espacio deberá tener en cuenta su ubicación y características reconociéndose como un lugar de contemplación y remanso ya que se encuentra rodeado de vías de tránsito. Para el diseño de la escultura propuesta y del espacio público, se deberá tener en cuenta las características paisajísticas del entorno. La escultura tendrá preferentemente un carácter figurativo, que recuerde y rinda homenaje al grupo de jóvenes amigos que en 1911 bautizó al balneario con el nombre del mítico continente perdido.

#### 3.2 ANTECEDENTES

Esta céntrica plaza fue diseñada por el Arquitecto Juan José Casal (1931-2008) fue inaugurada en 1971 en homenaje a los precursores del balneario, quienes soñaban hace un siglo con un balneario de gran porvenir. Empresarios, estudiantes de medicina y médicos promovieron en 1911 la creación de la sociedad "Territorial Uruguay S.A." encargada de la forestación y fraccionamiento en solares de los terrenos adquiridos para futuras ventas.

En el marco de los festejos del Centenario de la ciudad, fue erigido en esa plaza un monumento conteniendo una cápsula del tiempo forjada en acero inoxidable y cerrada herméticamente donde se guardaron mensajes escritos por escolares, fotografías históricas y documentos actuales que constituyen un valioso legado para las generaciones venideras. La cápsula será abierta en el 2061.

Debido al colapso que se produjo en una de las placas de la fuente, posteriores informes técnicos indican que, debería demolerse totalmente.

### 4. CONSULTAS PREVIAS

Las consultas previas se podrán realizar hasta el día **11 de abril de 2019** por escrito dirigidas al Municipio de Atlántida, a la dirección de correo electrónico:

secretaria.atlantida@imcanelones.gub.uy, quien a su vez canalizará las consultas a las Direcciones Generales que correspondan. Las consultas recibidas fuera de este plazo no serán de recibo. Las referidas consultas serán evacuadas exclusivamente por escrito vía mail, y serán difundidas públicamente a través del sitio Web del Gobierno de Canelones, [www.imcanelones.gub.uy](http://www.imcanelones.gub.uy). El Comitente Público podrá eventualmente emitir comunicaciones con las aclaraciones, información ampliatoria y modificaciones extraordinarias que estime del

caso realizar. Tales comunicaciones serán publicadas en el sitio web mencionado ut supra, y pasarán a integrar la documentación del llamado .-

## 5. CONDICIONES DE PARTICIPACION

Este concurso está abierto a artistas y/o equipos asociados.

Por el solo hecho de presentarse a la oposición, el concursante se compromete a acatar las Bases del Concurso. No podrá presentarse a concurso ningún artista que se encuentre en una de las siguientes condiciones: • Que estuviese vinculado comercial y/o profesionalmente en el momento del Concurso, ni ser pariente en primer grado, tanto del/a Asesor/a Técnico/a como de cualquier miembro del Jurado. • Que sea funcionario/a o mantenga otro tipo de vínculo laboral con la Intendencia de Canelones o Municipio de Atlántida.

- **NORMAS QUE REGULARÁN ESTE LLAMADO.** Este llamado se regulará por las normas del Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Suministros y Servicios no personales - Decreto 131/014 de 28 de mayo de 2014, las disposiciones del presente Pliego de Condiciones Particulares y del TOCAF vigente, según el objeto del llamado de referencia-

Enmiendas o aclaraciones efectuadas por Municipio de Atlántida, durante el plazo del llamado.

- **CAPACIDAD PARA CONTRATAR.** Están capacitados para contratar con el Estado las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los siguientes casos:

1) Ser funcionario de la Administración contratante o mantener un vínculo laboral de cualquier naturaleza con la misma, no siendo admisibles las ofertas presentadas por este a título personal, o por personas físicas o jurídicas que la persona integre o con las que esté vinculada por razones de representación, dirección, asesoramiento o dependencia. No obstante, en este último caso de dependencia podrá darse curso a las ofertas presentadas cuando no exista conflicto de intereses y la persona no tenga participación en el proceso de adquisición. De las circunstancias mencionadas, deberá dejarse constancia expresa en el expediente.

2) Estar suspendido o eliminado del Registro Único de Proveedores del Estado. 3) No estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado de acuerdo con lo que establezca la reglamentación. 4) Haber actuado como funcionario o mantenido algún vínculo laboral de cualquier naturaleza, asesor o consultor, en el asesoramiento o preparación de pliegos de bases y condiciones particulares u otros recaudos relacionados con la licitación o procedimiento de contratación administrativa de que se trate. 5) Carecer de habitualidad en el comercio o industria del ramo a que corresponde el contrato, salvo que por tratarse de empresas nuevas demuestren solvencia y responsabilidad.

## 6. LUGAR DE ENTREGA Y HORARIO

La entrega y recepción de los trabajos propuestos, se realizará el **30 de abril de 2019**, en el horario comprendido entre **la 09:00 y 15:00 horas**, en la Sala de Actos del Edificio del Municipio de Atlántida, ubicado en calle Roger Balet entre calle 1 y calle 3, 1er. Piso, ciudad de Atlántida.

## 7. REQUISITOS PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

La propuesta se entregará en el lugar y día indicado constando de los siguientes elementos:

1. Anteproyecto del espacio público, plaza en donde se ubicará la escultura. La propuesta será presentada en dos paneles apaisados formato A1 (841 mm x 594 mm), pegadas sobre base rígida liviana y perforaciones en los extremos superiores a un cm del borde. Dichas láminas deberán contener:

- Plano de ubicación escala 1/2500
- Planta general de la plaza escala 1/200
- Fachadas de la plaza escala 1/200
- Planta parcial del monumento del sector en el que se implanta escala 1/50
- graficación de detalles de equipamiento propuesto
- fachadas, cortes, alzados, parciales que permitan la total comprensión de la propuesta
- perspectivas a escala el peatón y todos los elementos gráficos que el autor estime necesarios
- Memoria descriptiva

2. Propuesta de la escultura - homenaje A los efectos de la elección del proyecto, se solicitará al escultor, la presentación de su obra a escala con una altura máximo de 55 centímetros.-.

Se presentará además 1 sobre con el nombre del proponente en su parte exterior y conteniendo: a) carta intención de presentación al concurso, donde se establece: la identificación del proponente, el número de cédula de identidad, la dirección física y electrónica, teléfono y/o fax, la que deberá estar firmada por el mismo, b) experiencia en materia de proyección y/o realización de monumentos públicos c) curriculum d) identificación del equipo asociado.

La recepción de los trabajos, que será pública, se ajustará al siguiente procedimiento:

a) A partir del día y hora de recepción de los trabajos, una única persona entregará el paquete con la propuesta y los sobres al Escribano actuante.

b) El Escribano/a recibirá la propuesta y le entregará un recibo numerado y firmado por él, en el que se escribirá el contenido del paquete recibido de acuerdo a la indicación que figura en la envoltura del mismo. Se estampará el mismo número en el paquete y en el sobre N° 1). El sobre con el jurado propuesto quedará también en poder del Escribano/a a la espera de su apertura. La persona responsable firmará de conformidad el recibo en el que constará su nombre y documento de identidad.

c) Finalizada la recepción de todos los trabajos ingresados antes de la hora establecida para el cierre, el Escribano/a verificará la cantidad de sobres para comprobar la coincidencia en número con respecto a los trabajos entregados.

Con todo lo actuado el Escribano/a labrará el Acta de Recepción de las propuestas recibidas y solicitará a los presentes que firmen como testigos.

## 8. PREMIOS Y MENCIONES

En este Concurso se otorgará un único premio por un monto total de \$U 60.000.

El Jurado está habilitado para expedir hasta tres menciones honoríficas, si la calidad de las propuestas presentadas así lo ameriten. Tales menciones serán ordenadas por su calificación relativa. También puede dejar sin efecto el concurso si el Jurado mayoritariamente así lo entendiese en términos fundados.

## 9. FECHAS IMPORTANTES

9.1 Lanzamiento 01 de abril 2019

9.2. Los concursantes podrán formular consultas hasta el 11 de abril de 2019, enviándolas por correo electrónico secretaria. atlantida@imcanelones.gub.uy.

9.3. Todas las respuestas se publicarán en la página web del Municipio de Atlántida hasta el 22 de abril de 2019.

9.4. Fecha límite de entrega de propuestas: 30 de abril de 2019, de 09:00 a 15:00 horas. El plazo expirará indefectiblemente a la hora 15, que será controlada por la hora oficial.

9.5. Publicaciones del fallo del Jurado: 17 de mayo de 2019, en página web del Municipio de Atlántida.

9.6. Entrega de premios y menciones: se comunicará a través del sitio web:

<http://atlantida.imcanelones.gub.uy/>

## 10. JURADO

Integración. El Jurado estará compuesto por tres miembros:

- Un representante de la Dirección General de Cultura;
- Un arquitecto representante de la Dirección General de Gestión Territorial;
- Un representante del Municipio de Atlántida

Asistirán al jurado con voz y sin voto, los asesores del concurso.

Procedimiento: no podrá ser miembro del Jurado ninguna persona que estuviese, en el momento del concurso, vinculado comercial y/o profesionalmente con algún concursante o sea pariente en primer grado de algún concursante.

Cualquier Miembro del Jurado, que acuse inasistencia a tres sesiones, aún cuando haya avisado, quedará automáticamente excluido del mismo, salvo caso de fuerza mayor debidamente comprobado. El Jurado podrá deliberar con la mayoría absoluta de sus miembros aunque para expedir el fallo deberá contar con la presencia de todos sus integrantes. El Jurado desarrollará su labor dentro del plazo indicado en las Bases, debiendo labrar acta final donde conste la puntuación de cada una de las propuestas presentadas, pudiendo agregar los fundamentos de los puntajes otorgados. La propuesta que obtenga el mayor puntaje será la ganadora estableciéndose un orden de prelación con las restantes. El fallo del Jurado será inapelable e irrevocable.

## 11. PUNTUACIÓN

Se valorará en iguales proporciones :

Calidad del Diseño de la escultura: 25 puntos.

Calidad del Diseño del espacio público: 25 puntos.

Cumplimiento del objetivo principal: 25 puntos.

Curriculum y experiencia para la realización de la escultura: 25 puntos.

## 12. ASESORIA TECNICA

Se designarán Asesores Técnicos del concurso que se considere necesarios con coordinación en la formulación de las Bases, en la respuesta a las consultas de los concursantes y en el apoyo y asesoría a los jurados, pudiendo participar con voz y no con voto en sus deliberaciones.

Al Asesor corresponde: • Responder las consultas que formulen los participantes sobre el documento de Bases. • Recibir del Escribano los trabajos presentados • Confeccionar un Informe previo de las propuestas, a efectos de establecer el cumplimiento de las formalidades previstas en las Bases. • Organizar en conjunto con la IC la exposición de los trabajos para el desarrollo de la instancia del Fallo del Jurado. • Integrar el Jurado, actuando con voz pero sin voto.

## 12. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Las propuestas de los concursantes a los cuales se les asignó algún tipo de premio o mención serán de propiedad del Comitente Público. El proyecto ganador podrá ejecutarse en iguales condiciones que las presentadas en la propuesta. Los restantes trabajos no adjudicados serán propiedad de los correspondientes-oferentes. El mero hecho de la presentación de propuestas a este Concurso no confiere derecho alguno a los proponentes, salvo los derechos de propiedad artística de las mismas que se reservan para sus autores. Los gastos y pérdidas que pudieren haber tenido los proponentes con motivo o en ocasión de la preparación de sus propuestas, serán de exclusivo cargo de los mismos, no debiendo abonar el Comitente Público compensación alguna por esas u otras causas.

## 13. DOCUMENTOS ANEXOS

Para información sobre el Departamento, se recomienda ir a <http://www.imcanelones.gub.uy>. Las bases se podrán descargar de la página web del Municipio de Atlántida:

<http://atlantida.imcanelones.gub.uy/>

## 14. EXPOSICIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Comitente Público retendrá los trabajos para realizar una o más exposiciones sobre los mismos, devolviéndose posteriormente a los correspondientes remitentes, para lo cual se fijará oportunamente la fecha de retiro de los mismos.

## 15. DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Se comunicará a los oferentes la Resolución que ratifique el fallo del Jurado.